

Murias en su Cav. de 27 de Junio de 1772

[Handwritten signature]

Se comete a los Cav. Com.
del Bal de la Muria para q.
con presencia de los Document
tos que rita esta parte, e In
forme de los Abogados, es
poncan lo que se les ofusca
vobre una narrativa, a fin de
dar providencia, y subsanan
el agravio que hubiere

Señor.

D. Diego Lopez Guillen Rancia Valladolid, Jurado perpetuo
del Ayuntamiento de esta Ciu. con el maior respeto Dize
que endoze de Junio del año pasado de Mill Deteen
tos y Setenta, dio Memorial, manifestando A V.S. q.
por la fin, y muerte de su Padre D. Christoval Lopez Gui
llen, quedo una Casa principal en esta Poblacion, Pa.

Chamorro

Levese este Mem. y docum.
q. rita a los Abog. defensores
esta Ciu. p. que instruyan, lo q.
deverá resolver.

Menchison

En no quia de S. Nicolas en la Plazeta de S. Florentina,
y como su unico y legitimo hijo, y universal heredero,
Es actual Porrehedor de ella, en la que, para su redifica
cion, y desanche, por esta Ciudad se aecho diez y siete
gracias con las cargas, y contribuciones de maravedi
res, que aparezido combenientes para aiuda a la lim
pia, y manda del Bal de las Mubias; y respecto que
algunas de ellas estava duplicadas en un mismo Si
tio, y terreno, y por esta Causa, estava pagando mas
de lo que legitimamente devia, y que llevaba mas de
quinientos R. desembolsados, todo lo que se acredi
tava de los Juratamientos que pagaban en ruiden,
(los que estava pronto a eximirlos;) Y que no siendo Jus
to sufrir semejante agravio, hera arreglado a Justi
cia el repararle, y subsanarlo en otra gracia, y Men
ced, para su justa recompensa, o exponerle de la Car
ga con que no deve contribuir: todo lo referido hizo e
presente el que Dize A V.S.; Y Abiendo ocondado

